

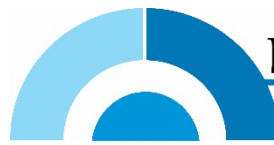
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS DECLARA:

ARTÍCULO 1°: De interés histórico y social del Honorable Senado el Almacén de Ramos Generales “Don Bacre”, de la Ciudad de Nogoyá, destacando la labor solidaria de su propietario el Sr. César Alejandro Osman.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia íntegra de la presente al Sr. César Alejandro Osman.

ARTÍCULO 3°: De forma.

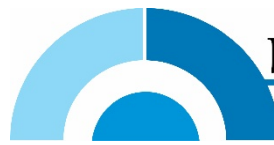
DRA. FLAVIA MAIDANA
Senadora Provincial
Departamento Nogoyá



FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

Don Bacre es un histórico Almacén de Ramos Generales y Bar, ubicado en calle Presidente Perón y La Paz, en Villa 3 de Febrero de la ciudad de Nogoyá, de propiedad del Sr. OSMAN CÉSAR ALEJANDRO D.N.I.:5.886.049. Fue inaugurado en el año 1955 por el padre del actual propietario, y desde allí conserva su estructura arquitectónica. Desde el año 1961 se ha encontrado a cargo de su actual dueño y siempre ha sido Almacén y Bar. Es importante destacar que hace 66 años, al Almacén Don Bacre concurren muchas personas de todos los puntos del Departamento Nogoyá y de otros Departamentos cercanos de la Provincia de Entre Ríos, sobre todo de zonas rurales que por cuestiones de trámites u otros motivos deben acercarse a la Ciudad de Nogoyá y aprovechan la oportunidad para concurrir a Don Bacre para proveerse de alimentos, bebidas, vestimenta y como cuenta con un bar, la gente permanece para recrearse y pasar un grato momento social antes de retornar a sus hogares, lo cual también lo convierte en un centro de intercambio cultural. Ello se debe a la buena reputación del Almacén Don Bacre, que lo ha convertido en un lugar histórico y muy importante a nivel social, que por ese motivo merece un reconocimiento por parte de ésta Cámara. “Don Bacre” viene siendo hace muchos años, el lugar elegido para abastecerse, no sólo por personas que viajan desde zonas rurales del Departamento Nogoyá, sino también por personas del ejido urbano de la ciudad de Nogoyá, debido a la amplia variedad y oferta de productos, pero sobre todo por la cordialidad y amabilidad de quienes integran Don Bacre. Por lo expuesto, ésta iniciativa promueve que se declare al Almacén de Ramos Generales “Don Bacre” de interés histórico y social, por la trayectoria, reputación y conservación del mismo.

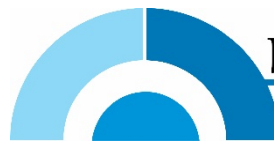


Asimismo cabe destacar que, Don Bacre no sería lo mismo sin la intervención de su dueño, el Sr. OSMAN CÉSAR ALEJANDRO, quien por su idiosincrasia y personalidad, siempre ha tenido un trato solidario no sólo con su amplia variedad de clientes, sino con la sociedad en general. Ésta iniciativa busca además, destacar no sólo a su comercio sino también a las actividades solidarias desplegadas por Él en la Villa 3 de Febrero de la Ciudad de Nogoyá.

A continuación se expondrá de forma “enunciativa” los innumerables actos solidarios llevados a cabo por el Sr. Osman César Alejandro en la Villa 3 de Febrero:

- Aportes económicos para la Ampliación de la Capilla San Ramón y para la construcción del Colegio Secundario San Francisco de Asis, con lo aportado se construyeron cinco (5) aulas.
- Aportes económicos para fomentar las actividades deportivas:
 - a) Colaboró para la construcción de cancha de bochas y de paddle del Club Ferro de Nogoyá.
 - b) En el año 2000 aproximadamente, colaboró en la restauración de la cancha de Fútbol del Club Ferro de Nogoyá y se construyeron los tapiales del mencionado club.
- Aportes económicos para el mejor desarrollo de las actividades policiales: colaboró con la comisaría de la Villa 3 de Febrero para que la misma pueda adquirir una camioneta.
- Sumado a todo lo expuesto el Sr. Osman ha ayudado a muchas personas con su comercio, facilitando alimentos, insumos, etc y colaborando con las copas de leche realizadas en los barrios.

Por todas estas numerosas actividades solidarias, desinteresadas y cuyo único fin ha sido la búsqueda del bienestar social de personas que habitan el Departamento



Nogoyá, es que considero necesario, se destaque la labor solidaria del Sr. Osman César Alejandro.

Por todos los motivos expresados, solicito a ésta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto.

DRA. FLAVIA MAIDANA
Senadora Provincial
Departamento Nogoyá